



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 OCT. 1981

Expte. N° 499/81

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General gestiona la devolución de \$ 1.000.000.= al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe se anticipó a fin de atender los gastos de un agasajo el 6 de Agosto último a los asistentes al 12º Congreso Argentino de Genética, realizado en Salta entre el 5 y 8 del mencionado mes;

Que se han producido gastos por la suma total de \$ 979.250.=, habiéndose reintegrado el remanente de \$ 20.750.=;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado en este expediente por la suma de novecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos (\$ 979.250.=), correspondiente al agasajo ofrecido por la Universidad el 6 de Agosto del corriente año a los participantes del 12º Congreso Argentino de Genética, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2º.- Reintegrar esa cantidad al FONDO PERMANENTE con imputación a las siguientes partidas del presupuesto 1981- Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$	920.000.=
- 12. 1211. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$	59.250.=
T O T A L:.....	\$	979.250.=

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*

LIG. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/a SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR